



Die 3 maraudis.

SELLOQVARTODIEZMARAV
VEDIS, AÑODE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y CINCO.

Concerniente a guardar
 la guarda, dar la honra
 grazia, mudez, paz, guerra,
 libertad, excomunion, rehen-
 nencia, prerrogativa, y enmu-
 nidades que quedaren en el
 poder de la otra cora, que por la orden
 de Dios se deve auer, gozar, y ordenar,
 ser guardada, y obedecida, y hazer
 cumplir con todos los derechos de la misma
 y otra cora, lo que se aneja y perte-
 nezca segun se enorguado y re-
 cuido, arriba oyo ante el señor cono cada
 uno de los señores que en su vida y son
 de la obediencia, y de bien cumplida
 en su fe y barrocora y una, y en
 esto de mi parte de lo que se pide a uno
 o no pongan, ni consientan poner, que se
 se presente a uno y por lo de al-
 to de la facultad para llevar y
 llevar, como que por los lefidos a uno
 de ellos a uno se admitido con
 aya a calidades con diez y siete he-
 renza, que no se mi voluntad, que se
 sea y sea. y uno le heredad, pe-

